

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

JOINT CTF-SCF/TFC.15/6
2 de noviembre de 2015

Reunión conjunta de los Comité de los Fondos Fiduciarios del CTF y el SCF
Ciudad de Washington
Lunes 9 de noviembre de 2015

Punto 6 del temario

**INFORME SOBRE LOS RIESGOS DEL CTF Y EL SCF:
RESUMEN**

DECISIÓN PROPUESTA

Los miembros de la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) y del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF), tras examinar el documento CTF-SCF/TFC.15/6, *Informe sobre los riesgos del CTF y el SCF*, del 30 de octubre de 2015:

- i. toman nota de los avances logrados en la implementación y el mejoramiento del marco de gestión del riesgo institucional;
- ii. convienen en que el oficial superior de gestión del riesgo debe continuar celebrando acuerdos de no divulgación y otros arreglos con los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) para facilitar el acceso a información esencial relacionada con los riesgos, de modo que se puedan evaluar con mayor profundidad los riesgos y presentar informes más exhaustivos;
- iii. acuerdan que el oficial superior de gestión del riesgo debe aplicar el mismo enfoque sistemático a la hora de implementar el marco de gestión institucional en los subprogramas del SCF, definiendo el riesgo y el objetivo principal de cada subprograma, así como las categorías de riesgo, los niveles de riesgo 1 y 2 y los grados de tolerancia al riesgo, y evaluando los riesgos en función de dichos grados;
- iv. acuerdan que, en caso de contribuciones adicionales al CTF, deberá revisarse el límite de sobreprogramación aplicable a dicho programa;
- v. acuerdan que debe incluirse formalmente al oficial superior de gestión del riesgo como receptor obligatorio de información específica detallada sobre los casos de falta de pago;
- vi. toman nota de los avances logrados en la puesta en marcha del tablero de mando del marco de gestión del riesgo institucional.

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente documento brinda información actualizada sobre la labor del oficial superior de gestión del riesgo para implementar y mejorar el marco de gestión del riesgo institucional ajustando las clasificaciones pertinentes y la lista de riesgos de nivel 1, y comenzar a identificar riesgos de nivel 2, así como sobre el estado de la implementación del tablero de mando del marco de gestión del riesgo institucional.

II. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL MARCO DE GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

El oficial superior de gestión del riesgo está aplicando un enfoque sistemático en la implementación del marco de gestión del riesgo institucional para los CIF, para lo cual ha establecido una jerarquía de riesgos de varios niveles que comienza con una definición de riesgo y remite luego a definiciones de categorías de riesgos y una descripción más exhaustiva de los riesgos de nivel 1 y 2. De este modo, se amplía y se ajusta el marco de gestión del riesgo institucional en diversas áreas. Si bien este documento se centra en los niveles de riesgo, los grados de tolerancia y los mitigadores para el CTF, los 13 riesgos de nivel 1, con excepción de uno¹, se aplican también al SCF.

2. Un primer paso esencial para establecer el contexto y los objetivos del marco de gestión de riesgo institucional consiste en definir lo que significa el riesgo para el CTF.

Se entiende por riesgo toda amenaza al logro de los objetivos del CTF.

Esta definición, junto con la definición de los objetivos del CTF, establece el contexto para todo el marco de gestión del riesgo institucional. En dicho marco se define el objetivo del CTF en los siguientes términos:

Proporcionar un mayor nivel de financiamiento para contribuir a las iniciativas de demostración, uso y transferencia de tecnologías con bajas emisiones de carbono que presenten un potencial significativo de ahorro a largo plazo de emisiones de gases de efecto invernadero.

3. El oficial superior de gestión del riesgo ha clasificado los riesgos de nivel 1 y 2 de acuerdo con las siguientes cuatro categorías.

- a) **Riesgo estratégico:** Riesgos que afectan la estrategia de negocios y los objetivos estratégicos del CTF, o que son generados por estos.

¹ El riesgo de que las contribuciones en forma de préstamos se utilicen para financiar préstamos y otros productos financieros, como garantías, en términos más favorables que los de las contribuciones en forma de préstamos solo se aplica al CTF, puesto que el SCF no ha recibido ese tipo de contribuciones.

- b) **Riesgo operacional:** El riesgo de que el logro de los objetivos del CTF se vea afectado negativamente por procesos internos inadecuados o deficientes, personas y sistemas, o acontecimientos externos.
 - c) **Riesgo financiero:** El riesgo el logro de los objetivos del CTF se vea afectado negativamente por la exposición a riesgos crediticios, de mercado o de liquidez.
 - d) **Riesgo jurídico, de cumplimiento y para la reputación:**
 - i. *Riesgo jurídico y de cumplimiento:* El riesgo de que el incumplimiento de leyes, normas, regulaciones, obligaciones contractuales, prácticas prescritas, o normas o códigos de conducta dé lugar a multas, sanciones pecuniarias civiles, el pago de daños y perjuicios, o la anulación de contratos, o bien afecte negativamente el logro de los objetivos del CTF.
 - ii. *Riesgo para la reputación:* El riesgo de que el logro de los objetivos del CTF se vea afectado negativamente por la percepción de que dicho programa fomenta conductas imprudentes o reñidas con la ética.
4. Para mayor claridad y concisión, el oficial superior de gestión del riesgo adaptó la lista de los riesgos de nivel 1, que ahora incluye 13 riesgos, y ha comenzado a identificar e incluir riesgos de nivel 2.
 5. Los niveles de riesgo se están evaluando a partir de su relación con la probabilidad y la gravedad de los impactos; asimismo, los grados de tolerancia a los riesgos se están definiendo de manera tal que las evaluaciones del riesgo puedan compararse dichos grados para mejorar la adopción de decisiones.
 6. Se seguirán realizando esfuerzos para identificar nuevos riesgos y analizar con mayor profundidad los existentes; los nuevos riesgos irán surgiendo a medida que se modifique el entorno en el que opera el CTF. No todos los riesgos se excluyen mutuamente (por ejemplo, los acontecimientos externos pueden afectar la capacidad crediticia del receptor, las tasas de interés pueden incidir en el tipo de cambio, etc.) y, cuando corresponda, se destacarán las interacciones entre los riesgos en el tablero de mando del marco de gestión del riesgo institucional.
 7. En esta etapa, el oficial superior de gestión del riesgo aún carece de acceso a información altamente confidencial sobre préstamos del sector privado y a evaluaciones de riesgo crediticio provenientes de la mayoría de los BMD. Sin embargo, en los últimos meses la Unidad Administrativa de los CIF y los BMD han estado trabajando para redactar acuerdos de no divulgación y establecer otros arreglos para facilitar el intercambio de información a este nivel. A medida que esta información se vuelva accesible, se podrán evaluar los riesgos con mayor profundidad y presentar informes más exhaustivos.

III. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL TABLERO DE MANDO DEL MARCO DE GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

8. Desde junio de 2015, la Unidad Administrativa de los CIF, el Depositario y el grupo de Tecnología de la Información del Banco Mundial colaboran en el rediseño de la funcionalidad y las estructuras de datos del tablero de mando del marco de gestión del riesgo institucional. La puesta en marcha del tablero de mando se ha retrasado algunas semanas hasta el 15 de diciembre debido a problemas para i) identificar las fuentes de datos adecuadas para el tablero de mando, y ii) obtener las autorizaciones necesarias para acceder a dichas fuentes.